



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/03/2020	Hojas: 11 28
Numero: 104	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 23 /2020

Letra: B. MPF

Ushuaia, 5 de Marzo de 2020.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la Sesión del día 11, en virtud de los siguientes fundamentos.

En la Sesión Ordinaria del 14/12/17 presente un proyecto que dio lugar a la Resolución CD N° 508/2017 del 10/05/2017, por medio de la cual se requería información al Departamento Ejecutivo sobre siete (7) puntos relacionados con el Expediente OP-7271-2017 "REPAVIMENTACIÓN 1400 M – AVENIDA PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN POR INICIATIVA PRIVADA".

Es oportuno señalar que el Artículo 2° de la mencionada Resolución constituye un error porque no se condice con la redacción que corresponde al contenido y objeto de la misma.

Posteriormente y por iniciativa de este Bloque, el Concejo Deliberante emitió la Resolución C.D. N° 143/2018, a través de la cual se reiteró el Pedido de Informe al Departamento Ejecutivo. El requerimiento fue sobre ocho (8) puntos, entre los cuales en el acápite a) se solicitaba efectuar un "RELEVAMIENTO ACTUALIZADO EN TODA LA LONGITUD DE LA OBRA, LOSA POR LOSA, INDICANDO LAS FISURAS Y GRIETAS EXISTENTES A LA FECHA, ACOMPAÑADO DE LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS FOTOGRÁFICOS".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P/F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

Al tomar intervención el Director de Obras Públicas e Inspector de la obra, Ing. Lucio Román Ruiz, emite y FIRMA la Nota N° 64/2018 del 20/7/2018, dirigida a la Secretaria de Planificación e Inversión Pública Abogada Gabriela Muñoz Siccardi, en la que señala que **“El relevamiento se realizará luego de finalizada la veda invernal 2018. Con este se evaluarán las causas de las fisuras y grietas. Una vez finalizada la tarea de relevamiento y diagnóstico, se formalizarán los procedimientos a seguir”**.

De la Nota N° 64/2018 del 20/7/28 del Ing. Román surge claramente que hasta esa fecha no se había respondido lo solicitado por Resolución C.D. N° 508/2017 sancionada 14 meses antes.

Posteriormente y por toda respuesta el Sr. Intendente remite la Nota N° 223/2018 Letra MUN.U del 23/10/2018, (tres meses después de la nota del Ing. Román), en la cual señala que la Resolución C.D. N° 143/2018 **“FUE RESPONDIDA POR LA SRA. SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PUBLICA”, DRA. GABRIELA MUÑOZ SICARDI EN LA INTERPELACIÓN DE FECHA 05/10/18.**

Tal afirmación es inexacta toda vez que de la transcripción de la interpelación surge que ninguno de los ocho (8) requerimientos efectuados a través de la Resolución C.D. N° 143/2018 fueron respondidos en la misma (se acompaña copia de la transcripción de la interpelación).

Habiéndose observado que en la obra en cuestión se realizaron trabajos de demolición y hormigonado de algunas losas, sin que se haya informado de los mismos al Concejo Deliberante como se requirió mediante las dos Resoluciones antes mencionadas, surge la necesidad de conocer que abarcaron los trabajos de demolición y hormigonado ya señalados.

En función de lo expuesto y considerando el tiempo transcurrido solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante

- a) La información solicitada por Resolución C.D. N° 143/2018
- b) Indicar el número de losas intervenidas y cuantos m2 significó dicha Intervención.
- c) Indicar que tipo de trabajos se efectuaron en cada losa intervenida.
- d) Remitir copia certificada de la totalidad de las Ordenes de Servicios y Notas de Pedidos emitidas.
- e) Remitir copia del Convenio suscripto con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, a la que alude la DRA. GABRIELA MUÑIZ SICARDI EN LA INTERPELACIÓN DE FECHA 05/10/18, y las conclusiones técnicas a las que se arribara por su intervención.

ARTICULO 2°.- La información detallada en el Artículo 1° debe ser remitida a esta Institución con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTICULO 3° De forma

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.